

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

MEDIDA DE PROTECCIÓN. No. 1100131100032023 00322

*Sería del caso entrar a resolver sobre la consulta de la medida de protección en referencia, solo que revisando el expediente se observa que en la parte resolutive de la providencia fechada 07 de Octubre de 2012 correspondiente a la medida de protección definitiva se nombra al accionado como **DIEGO EDISSON BERNAL HERRERA** y en la resolución fechada 09 de Mayo de 2023, correspondiente al incidente de incumplimiento a la medida de protección se cita al accionado con el nombre de **DIEGO EDISON BERNAL HERRERA**.*

*Así mismo, se cita la **M.P. 134/2012** en la resolución del 07 de octubre de 2012 y **M.P.337/2018**, en el numeral segundo del Incidente de Incumplimiento donde se sanciona al accionado con la multa de tres (3) S.M.L.M.V., siendo errado el número de la medida de protección. (fls.23 a 27, cd.1 y fls.134,135, cd.3)*

Siendo así necesario devolver las presentes diligencias para que aclaren y corrijan el yerro encontrado, y sea notificada en debida forma a las partes, por la misma vía virtual mediante la cual llegaron las diligencias por reparto. Por secretaría devuélvanse las diligencias a la Comisaría de origen, dejando las constancias del caso. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 24 HOY 21 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dd37f6a950633a3aab3519db67e39618cdb3e7cb02092f585d6a9aae42ae3a3**

Documento generado en 20/06/2023 12:38:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>